



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

11 MAY 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 3 79**

**VISTO:** El Expte. N° 3.454-M17(I)-D-18, mediante el cual la Sra. Directora de Educación de esta Municipalidad, solicita se declare de Interés Municipal el “Proyecto Educativo Muestras Interactivas”; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** informa en su pedido, que dicho proyecto:... *“fue presentado por el Prof. Guillermo Tula durante el presente año en las provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, Chaco y Entre Ríos, tiene como referencia la realidad aumentada que combina el mundo real con el virtual mediante un proceso informático, enriqueciendo la experiencia visual y mejorando la calidad de la comunicación. Fue realizado a través de: RAbit Lab, es un laboratorio de innovación tecnológica, dedicado al estudio y desarrollo de soluciones digitales enfocadas en la EDUCACIÓN, por medio de tecnologías disruptivas e innovadoras. Según lo evaluado se trata de un proyecto de alto impacto en los niños, mostrando la realidad aumentada, cercana y en movimiento, está destinado a la mejora de la comprensión y capacidad interpretativa de los alumno de nivel inicial y nivel primario, así como facilitador de la práctica pedagógica del docente contextualizando el accionar en una realidad cercana”;*

**Que** a fs. 02/03 agrega el proyecto en cuestión, donde constan: explicación del contenido del mismo, objetivos y beneficios de las muestras;

**Que** ha tomado intervención el Sr. Secretario de Gobierno (fs. 04) sin formular objeciones al respecto;

**Que** a fs. 05 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dra. Agustina Carbonell), dictamina que no encuentra objeciones legales en cuanto a la Declaración de Interés Municipal, encuadrando el presente caso en la Ley 5529 (Régimen Orgánico de Municipalidades), Artículo 47, Inciso 14), el cual establece: *“Promover la elevación del nivel cultural, intelectual y artístico de los habitantes del municipio, concediendo particular importancia a los conocimientos, investigaciones, técnicas y tradiciones relacionadas en el medio histórico y geográfico de su jurisdicción.”;*

**Que,** en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 06 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello,** y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: DECLARASE** de “Interés Municipal” al “Proyecto Educativo Muestras Interactivas”, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE** que a través de la Secretaria de Gobierno se haga entrega de fotocopia autenticada del presente Decreto a la Dirección de Educación.-

**ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGISTRESE** en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Handwritten signature]*  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA